



| | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| | PROCESO GESTIÓN HSEQ | Versión 02 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PT-HSEQ-08 | Vigente desde: 23/09/2020 |
| | | Hoja 1 de 9 |

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; CONSORCIO EXPRESS S.A.S. como sociedad privada que almacena y recolecta datos de carácter personal, con la única finalidad de cumplir y desarrollar su objeto social y las diferentes actividades en desarrollo y en ejecución de los contratos de concesión 008 y 009 de 2010, suscritos con Transmilenio S.A. ha establecido la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales. Cuyo objetivo es establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por Consorcio Express S.A.S.

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Consorcio Express S.A.S., quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD:

CONSORCIO EXPRESS S.A.S., hará tratamiento de sus datos personales, a través de actividades como: recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, actividades que permitirán dar cumplimiento a su objeto social, administración y funcionamiento.

Dentro de esta finalidad, se dará tratamiento de sus Datos Personales, crediticios y financieros para:

- a) Procesar, confirmar y cumplir con nuestro objeto social y las diferentes actividades en desarrollo y en ejecución de los contratos de concesión 008 y 009 de 2010, suscritos con Transmilenio S.A.
- b) Para participar en procesos de selección para proveer vacantes en la compañía.
- c) Para hacer parte de procesos de contratación (invitaciones a cotizar)
- d) Para realizar la compra de productos y servicios que requerimos.
- e) Para atender los requerimientos de autoridades o cumplir con las obligaciones impuestas por ellas.
- f) Para el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros.
- g) Para fines administrativos y analíticos, tales como administración de sistemas de información, contabilidad, facturación y auditorías.
- h) Los datos personales financieros se solicitarán para realizar los procesos de facturación, cartera, cobranza y pagos, así como para el envío de las facturas.
- i) Registro y pago de nómina de trabajadores.
- j) Registro de proveedores.
- k) Registro de accionistas, operaciones y transacciones, entre otros.

La base de datos de CONSORCIO EXPRESS S.A.S. se alimenta de datos que provienen de diferentes fuentes de información como mensajes electrónicos, nuestra página web www.consorcioexpress.co, información que ya se encuentra en nuestra base de datos de

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN HSEQ | Versión 02 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Vigente desde: 23/09/2020 |
| | PT-HSEQ-08 | Hoja 2 de 9 |

acuerdo a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, información recibida a través de fax, información obtenida en internet, información obtenida en los procesos de selección de personal, en los procesos de contratación de servicios civiles y comerciales, en la suscripción de acuerdos conciliatorios, contratos de transacción derivados de accidentes de tránsito, correspondencia y otros medios de comunicación electrónicos o tecnológicos.

CONSORCIO EXPRESS S.A.S. utilizará sus datos personales únicamente de la forma como usted lo haya autorizado y solamente los trasmitiremos a aliados, filiales o subsidiaria, terceros que podrán utilizar la información para el desarrollo de sus labores actuando en nombre de CONSORCIO EXPRESS S.A.S. y/o dando cumplimiento a los requerimientos de las autoridades, acogiéndonos a las leyes que aplican sobre la materia.

En caso de que los datos personales dejen de cumplir el fin para el que fueron obtenidos, los mismos serán eliminados de nuestra base de datos en los términos y condiciones que señale la legislación colombiana.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para Consorcio Express S.A.S.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Consorcio Express S.A.S. sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. No 900.365.740-3, ubicada en la Carrera 69 No 25 B-44 Oficina 1001 AB de Bogotá D.C., con teléfono: (1) 742 47 11, página web www.consocioexpress.co será el responsable del tratamiento de los datos personales suministrados.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de la información contenida en las bases de datos de CONSORCIO EXPRESS S.A.S., tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en CONSORCIO EXPRESS S.A.S. Derecho que se puede ejercer en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a CONSORCIO EXPRESS S.A.S. salvo los casos en la ley señala que no se requiere autorización.
- c) Ser informado por parte de CONSORCIO EXPRESS S.A.S. del tratamiento que se está dando a sus datos personales, acogiéndose al procedimiento para ejercer sus derechos.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN HSEQ | Versión 02 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Vigente desde: 23/09/2020 |
| | PT-HSEQ-08 | Hoja 3 de 9 |

d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos personales cuando considere que CONSORCIO EXPRESS S.A.S. no está respetando los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Solicitud que no procederá en caso de que usted tenga algún deber legal o contractual de permanecer en nuestra base de datos.

e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

f) Si el titular de la información no se encuentra satisfecho con la forma como CONSORCIO EXPRESS S.A.S. está tratando sus datos personales o tiene alguna queja o reclamo, podrá enviar una comunicación oficial al correo electrónico: proteccion.datos@consorcioexpress.co

g) Dirigirse a la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de que sus inquietudes y quejas no sean atendidas o si considera que CONSORCIO EXPRESS S.A.S. ha violado sus derechos de habeas data o la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 o las normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o remplacen.

Para el tratamiento de sus datos personales requerimos previamente de su autorización, por cualquier medio, salvo para los casos expresamente señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

4. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de Organización y Control de Recursos es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Su petición, consulta o reclamo, debe ser radicada al correo electrónico [protección.datos@consorcioexpress.co](mailto:proteccion.datos@consorcioexpress.co)

5. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Consorcio Express S.A.S. presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud y/o petición le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud



- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma y Número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Consorcio Express S.A.S. informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Tratamiento de datos colaboradores vinculados laboralmente:

Consorcio Express S.A.S. recolecta los datos personales de sus trabajadores dentro del marco legal que compone el derecho laboral. Los datos personales serán calificados por la entidad como de reserva, y sólo serán revelados por parte de la misma con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite en el ejercicio de sus funciones como lo establecido en la normatividad aplicable y en el marco jurídico del Habeas Data.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los trabajadores de la compañía son:

- Cumplir con la normatividad laboral vigente.
- Verificación de los requisitos de cada cargo de la compañía.
- Llevar un control de incapacidades, ausentismos y vacaciones de los servidores públicos.
- Consultar y conservar todos los documentos relacionados con memorandos o llamados de atención.
- Hacer seguimiento a las funciones desarrolladas por los trabajadores que tienen vínculo



| | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| | PROCESO GESTIÓN HSEQ | Versión 02 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PT-HSEQ-08 | Vigente desde: 23/09/2020 |
| | | Hoja 5 de 9 |

laboral con la compañía.

- Generar certificados y/o constancias laborales.
- Llevar un control de las capacitaciones dadas a los trabajadores.
- Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- Dar gestión y control a la nómina.
- Cumplir con las obligaciones legales de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Hacer la apertura de la investigación cuando amerite en caso de accidentes de trabajo conforme las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Las demás que se encuentren establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad y normatividad aplicable en manejo de personal a la Compañía.
- Verificación del cumplimiento de todos los manuales, protocolos y políticas de la compañía.

b) Tratamiento de datos personales de Aprendices SENA y practicantes.

En cumplimiento de la normatividad legal, Consorcio Express S.A.S. debe vincular a aprendices para los oficios u ocupaciones que requieran formación académica o profesional técnica, de los mismos.

Para lo cual la compañía conservará los documentos físicos y digitales de los vinculados a través del convenio con el SENA, así mismo, la compañía podrá celebrar convenios con diferentes instituciones educativas con el fin de promocionar prácticas.

Consorcio Express S.A.S. recolecta los datos personales de sus aprendices SENA y de los practicantes mayores y/o menores de edad, para almacenarlos en una base de datos la cual es calificada por la entidad como reservada, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los aprendices SENA y practicantes por parte de la compañía son:

- Dar cumplimiento a las normas que regulan la vinculación de los aprendices Sena y las prácticas universitarias.
- Corroborar cualquier requerimiento que se ocasiona en desarrollo del proceso de vinculación
- de aprendices o practicantes.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN HSEQ POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PT-HSEQ-08 | Versión 02 Vigente desde: 23/09/2020 Hoja 6 de 9 |
| | | |
| | | |

- Gestionar las funciones desarrolladas por los aprendices y practicantes.
- Contactar a familiares en casos de emergencia.
- Controlar el desarrollo de los aprendices en la etapa lectiva o de formación profesional y la etapa o fase práctica.
- Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El tiempo de conservación esta descrito en el numeral anterior conforme a la norma archivística relacionada.

c) Tratamiento de datos personales de Proveedores, Contratistas y Terceros.

Consorcio Express S.A.S. recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los PROVEEDORES, CONTRATISTAS y TERCEROS son:

- Gestionar las facturas y las cuentas de cobro.
- Proceso de selección de proveedores.
- Cumplir con las normas tributarias y legales.
- Seguimiento de los bienes y servicios contratados.
- Evaluaciones a los proveedores.
- Generación de factura electrónica DIAN.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores y contratistas.

d) Tratamiento de datos personales de Usuarios del Sistema.

En atención a que Consorcio Express S.A.S. suscribió los contratos 008 y 009 de 2020 con Transmilenio S.A., para la prestación del servicio público de transporte de Bogotá, debe dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, frente a la instalación de cámaras en los vehículos de transporte masivo, por lo cual seremos responsables de la información que se de al interior de nuestros vehículos.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN HSEQ POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PT-HSEQ-08 | Versión 02 Vigente desde: 23/09/2020 Hoja 7 de 9 |
| | | |
| | | |

Es preciso mencionar que TRANSMILENIO S.A en su calidad de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, tendrá acceso a estas bases de datos para control de la operación, seguridad operacional y física, para la generación de campañas de apropiación y para los análisis del sistema que se requieran en el ejercicio de sus funciones como Ente Gestor.

El responsable o TRANSMILENIO S.A., recolectará los datos personales de sus usuarios y los almacenará en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los USUARIOS serán:

- Verificar y dar respuesta a cualquier requerimiento que los usuarios soliciten a la entidad.
- Atender cualquier requerimiento que se ocasiona en la prestación del servicio público de transporte.

Consorcio Express S.A.S. procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido de los usuarios conforme a las normas que regulan la materia de almacenamiento de datos, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información contiene datos de carácter sensible.

TRANSMILENIO S.A. en su calidad de ente gestor es EL RESPONSABLE de la Base de Datos de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá (SITP).

e) Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia

Consorcio Express S.A.S. recolecta datos biométricos de sus trabajadores, visitantes y usuarios, a través de sus cámaras de vigilancia en su sede administrativa y en los centros de operación, en una base de datos, la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular, cuando una Autoridad Competente lo solicite, que soliciten las grabaciones a fin de adelantar los trámites pertinentes enmarcados en el cumplimiento y custodia de los eventos que se deriven de la prestación de un servicio.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales contenidos en las cámaras de vigilancia de las instalaciones físicas son:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN HSEQ POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PT-HSEQ-08 | Versión 02 Vigente desde: 23/09/2020 Hoja 8 de 9 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|

- Supervisar el ingreso, permanencia, seguridad y salida de todas las personas que transiten dentro de las instalaciones de la compañía.
- Amparar los elementos que ingresen y/o hagan parte del inventario de la compañía o de sus colaboradores.

Para dar cumplimiento al deber de información que le corresponde a Consorcio Express S.A.S., como administrador de datos personales, se instalarán Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

Periodo de vigencia de las bases de datos: La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento de la información.

7. FINES PROBATORIOS

Consorcio Express S.A.S. podrá utilizar la información recolectada en las anteriores bases de datos como material probatorio, ante autoridad competente.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN TRATADA POR CONSORCIO EXPRESS S.A.S.

La seguridad de la información es importante para CONSORCIO EXPRESS S.A.S., por ello cuenta con las medidas de protección física, electrónica y de procedimiento para el manejo confidencial de la información contenida en su base de datos. Así mismo, se compromete a tomar todas las medidas necesarias de seguridad para proteger sus datos personales de pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o fraudulento, divulgación sin autorización, alteración, entre otros. Las filiales o subsidiarias a las que CONSORCIO EXPRESS S.A.S. trasmítan sus datos están obligadas a proteger sus datos personales de la misma forma, guardando absoluta confidencialidad sobre el contenido de estos.





PROCESO GESTIÓN HSEQ
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES
PT-HSEQ-08

Versión 02

Vigente desde: 23/09/2020

Hoja 9 de 9

CONSORCIO EXPRESS S.A.S. se exonera de manipulaciones ilícitas de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, que se encuentren por fuera de su ámbito de protección.

9. OFICIAL DE DATOS

El Oficial de Datos es el encargado de velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por Consorcio Express S.A.S. para cumplir las normas, la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales, estructura, diseñar y administrar el programa que permita la normas sobre protección de datos, así como establecer los controles del programa, su evaluación y revisión permanente.

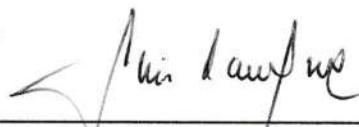
El Oficial de Datos será ejercido por la Gerencia de Organización y Control de Recursos.

10. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales fue creada e implementada desde el 16 de septiembre de 2013.

Nos reservamos el derecho a modificarla unilateralmente y en cualquier momento, notificaremos a los usuarios dichos cambios, actualizando su contenido en la nuestra página web.

Sus datos personales permanecerán en nuestra base de datos, en las de nuestras filiales y subsidiarias durante la vigencia de la relación contractual que tengamos o por el tiempo que se requiera para dar cumplimiento a una obligación legal.



Luis Carlos Moreno

Gerente General

13 de agosto de 2020. Versión 2.